



Referencia:	2024/8892Z
Procedimiento:	Convenios
Interesado:	ASOCIACION CORO AUDITE OMNES
Representante:	ANA RUIZ RUIZ
SECRETARIA (JMAG)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 13 de noviembre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

6. CONCEJALIA DE CULTURA.

Referencia: 2024/8892Z.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA Y LA ASOCIACIÓN CORO AUDITE OMNES DE ALHAMA DE MURCIA, AÑO 2024.

Que es intención de este Ayuntamiento cooperar en la mejora y sostenimiento de la vida cultural de Alhama de Murcia, así como promover las actividades musicales en atención al interés general.

Que la Asociación Coro Audite Omnes de Alhama de Murcia, lleva a cabo una serie de actividades de carácter cultural para difundir y promover la música coral, contando con la participación de otros municipios que comparten estas actividades.

Con todo ello, y por medio del presente convenio el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la Asociación Coro Audite Omnes pretenden que estas actividades musicales alcancen una gran difusión en el municipio y entre todos los alhameños, colaborando estrechamente entre ambos para conseguir los máximos objetivos.

Es objeto del presente Convenio la concesión de una subvención a la ASOCIACIÓN CORO AUDITE OMNES DE ALHAMA DE MURCIA, para el ejercicio 2024 con la finalidad atender gastos de formación y de promoción y difusión de la música coral que se realicen en el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por la **Asociación Coro Audite Omnes**.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 07/11/2024, con nº de referencia 2024/510 y con resultado Fiscalización de conformidad.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la **Asociación Coro Audite Omnes**, para el desarrollo de las actividades culturales que en el mismo se contienen, acordando su formalización y firma.

SEGUNDO.- El plazo de duración de dicho Convenio, con el objeto de colaborar en la financiación de las actividades culturales DE LA ASOCIACIÓN CORO AUDITE OMNES DE ALHAMA DE MURCIA, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024. La aportación económica de 6.000 €, cantidad contemplada en la partida presupuestaria 334.48003 del Crédito Extraordinario, aprobado definitivamente por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 23 de octubre.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Coro Audite Omnes y comunicar a Intervención Municipal, y a la Concejalía de Cultura, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la ejecución del presente acuerdo y en especial, para la firma del presente convenio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno